

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3205



Fecha de ingreso:27-09-2024

Renovaciones:0

Fecha de emisión:04-11-2024

Folio:2024-3205

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALEJANDRO ACUÑA ACUÑA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-150-00092-00-0000

Propietario: CONDESA REJON CHIHUAHUA, S.A DE C.V

Domicilio: 11600 INT 92 COLONIA



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE MAYO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	142.40	185.42	30.84	COCHERA	35,045.74
1990340	REVISION DE PLANOS	1	142.40	185.42	30.84		778.79
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 15.0%	5,256.86
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	142.40	185.42	30.84		3,504.57
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	142.40	185.42	30.84		778.79
TOTALES			427.20	556.26	92.52		\$ 45,364.77

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

897 ANTONIO GARCIA MEMDOZA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados; cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-11-2024 10:6:45

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

302c02143bb3b2464dff53da975870c1367d6ba153601f9a02145d1d973bad5950ff2fd86140c4997311b02d388d